

ejercicio 2005, así como de la propuesta de distribución de resultados,

Tercero.—Modificación del domicilio social.

Cuarto.—Modificación estatutaria.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos, así como su elevación a públicos, pudiendo realizar las modificaciones y aclaraciones o salvar las omisiones que sean precisas o convenientes, hasta la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Plasencia, 17 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Sánchez Alonso.—19.712.

PROMOGAL SIGLO XXI, S. L. **(Sociedad absorbente)**

CASTILLO DEL RASO, S. L. **INMOGAL SIGLO XXI, S. L.**

PROMAR ORZAN, S. L. **(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

Se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Promogal Siglo XXI, S. L. (Sociedad Absorbente), de Castillo del Raso, S. L., Inmogal Siglo XXI, S. L. y Promar Orzan, S. L. (Sociedades absorbidas), celebradas todas ellas el 5 de abril de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción de las tres últimas por la primera de ellas, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, con disolución sin liquidación de las absorbidas, todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña, considerando como balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

A Coruña, 5 de abril de 2006.—Por Promogal Siglo XXI, S. L., los Administradores: José Francisco Edreira Barbeito, Marcelino Botana Meizoso, Manuel Sánchez Casanova y José Manuel Pazos Pérez.—Por Castillo del Raso, S. L., los Administradores: Manuel Sánchez Casanova y Marcelino Botana Meizoso.—Por Inmogal Siglo XXI, S. L., los Administradores: José Francisco Edreira Barbeito, Guillermo Manuel Fernández Duarte, Gonzalo García Martínez y Francisco Blas Corral.—Por Promar Orzan, S. L., los Administradores: José Francisco Edreira Barbeito y Marcelino Botana Meizoso.—18.796.

2.ª 19-4-2006

RED OFISAT, SOCIEDAD LIMITADA **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

DICOMAN VALENCIA, **SOCIEDAD LIMITADA** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

LEOSAT SERVICIO **DE ASISTENCIA TÉCNICA,** **SOCIEDAD LIMITADA** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

SEMATEC PONTEVEDRA, **SOCIEDAD LIMITADA** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

RED OFISAT MALLORCA, **SOCIEDAD LIMITADA** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

Se hace público que el legal representante del socio único de Red Ofisat, Sociedad Limitada, unipersonal, y el legal representante del socio único de Dicoman Valencia, Sociedad Limitada, unipersonal; Leosat Servicio de Asistencia Técnica, Sociedad Limitada, unipersonal; Sematec Pontevedra, Sociedad Limitada, unipersonal, y Red Ofisat Mallorca, Sociedad Limitada, unipersonal, en ejercicio de las competencias de las respectivas Juntas generales de socios, han acordado y decidido con fecha 29 de marzo de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de las otras cuatro, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a las fusiones, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Erandio (Vizcaya), Valencia, León, Vigo y Palma de Mallorca, 29 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Red Ofisat, Sociedad Limitada, unipersonal (don Alberto Basauri Verdejo), y el Secretario del Consejo de Administración de Dicoman Valencia, Sociedad Limitada, unipersonal; Leosat Servicio de Asistencia Técnica, Sociedad Limitada, unipersonal; Sematec Pontevedra, Sociedad Limitada, unipersonal, y Red Ofisat Mallorca, Sociedad Limitada, unipersonal (doña Marta Hormaechea Loyola).—18.761. 2.º 19-4-2006

REMSA 61, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 187/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Alfredo Molero Fuentes y otro y contra Remsa 61, sociedad limitada se ha dictado auto en fecha 28 de marzo de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 4.692,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—17.627.

ROLLBACK INVERSIONES, **SOCIEDAD DE INVERSIÓN** **DE CAPITAL VARIABLE,** **SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General de Accionistas a celebrar en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 131, a las diez horas del día 1 de junio de 2006, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente en segunda convocatoria, el siguiente día 2 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Modificación del número y elección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad. Adopción de un sistema que dote de liquidez a las acciones de la sociedad, incluida la posible incorporación a un mercado organizado; en su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución en su caso, del mismo.

Séptimo.—Modificación del texto íntegro de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Octavo.—Acuerdo en relación al artículo 67 de la LIIIC (operaciones vinculadas).

Noveno.—Cambio de Domicilio Social con la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Décimo.—Sustitución de Entidad Gestora.

Undécimo.—Sustitución de Entidad Depositaria con la consiguiente modificación de Estatutos sociales.

Duodécimo.—Delegación de facultades.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas, asuntos varios.

Decimocuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2005, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 10 de abril de 2006.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Jesús Leal Palazón.—19.612.

RSA 2000 INVESTMENT, SOCIEDAD **DE INVERSIÓN DE CAPITAL** **VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General de Accionistas a celebrar en el domicilio social a las trece horas del día 30 de mayo de 2006, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente en segunda convocatoria, el

siguiente día 31 de mayo, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Modificación del número y elección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad. Adopción de un sistema que dote de liquidez a las acciones de la sociedad, incluida la posible incorporación a un mercado organizado; en su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución en su caso, del mismo.

Séptimo.—Modificación del texto íntegro de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Octavo.—Acuerdo en relación al artículo 67 de la LIIC (operaciones vinculadas).

Noveno.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2005, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 3 de abril de 2006.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, don Jesús Leal Palazón.—19.615.

RUBÍ PERLA 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 98/04 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Hannane Aksouh contra Rubí Perla 2000, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado con fecha veintinueve de marzo del dos mil seis auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 3.155,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 29 de marzo de 2006.—La Secretario judicial.—17.642.

S. A. DE COMERCIALIZACIÓN DE ETIQUETAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio

social de la sociedad Humanes de Madrid (Madrid), polígono industrial Martinsa, nave 23, calle Munich, número 12, el día 27 de junio de 2006, a las 12 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si así procediese, del acta de la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, podrán asistir a las Juntas convocadas los titulares de las acciones que, con cinco días de antelación a su celebración, figuren inscritos como tales en el Libro Registro de Acciones. Todo ello, sin perjuicio de las autorizaciones previstas igualmente en citado artículo.

Humanes de Madrid, 6 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Arene Peralta.—17.797.

SAGOS PROMOCIONES RESIDENCIALES, S. L. Unipersonal (Sociedad cedente)

ARGOS MANAGEMENT CONSTRUCCIONS I OBRES, S. L. (Sociedad cesionaria)

1. Que la Junta general de «Argos Management Construccions i Obres, S. L.», y el socio único de «Sagos Promociones Residenciales, S. L. (unipersonal)», en funciones de Junta general, el día 10 de marzo del 2006 ha adoptado el acuerdo de disolución de la Sociedad de «Sagos Promociones Residenciales, S. L. (unipersonal)», con cesión global del Activo y Pasivo a favor de su socio único «Argos Management Construccions i Obres, S. L.», sociedad domiciliada en Barcelona, Avda. Diagonal, 385, 6.ª, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Barcelona hoja B-6811 y NIF B-59385054.

2. Se hace constar el derecho de los acreedores de la cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

3. Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores de la cedente y de la cesionaria a oponerse a la cesión de las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 16 de marzo de 2006.—El Administrador único de Sagos Promociones Residenciales, S. L. (unipersonal), y Administrador único de Argos Management Construccions i Obres, S. L., Argos Management, S. A., Miguel de Mena Miquel.—17.819.

SALVIAME, S. L. U. (Sociedad absorbente)

TREBE 21, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Salviame, Sociedad Limitada Unipersonal»

y «Trebe 21, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, en fecha 28 de marzo de 2006, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Salviame, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbente) de «Trebe 21, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Salviame, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Bizkaia.

Se hace constar que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Bilbao, 28 de marzo de 2006.—El Administrador Único de «Salviame, Sociedad Limitada Unipersonal», don Eneko Caballero Laskibar y el Administrador Único de «Trebe 21, Sociedad Limitada», don Francisco Javier Chalbaud Rodríguez.—18.658. y 3.ª 19-4-2006

SAN CRISTÓBAL DE BENIDORM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en Benidorm, en su domicilio social, a las once horas del día 10 de junio de 2006, en primera convocatoria, y al día siguiente 11 de junio, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Conforme al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que tienen todos los accionistas de examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Benidorm, 1 de abril de 2006.—Presidente, Luis Giner Massón.—17.837.

SERVICIOS DE CARPINTERÍA Y EMBALAJES, S. A.

Declaración de insolvencia

La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 33/06, dimanante de autos número 799/04, a instancia de Juan Carlos Sánchez Talaverón contra Servicios de Carpintería y Embalajes, S. A., en la que con fecha 28/03/06 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Servicios de Carpintería y Embalajes, S. A., con CIF A-41209529 en situación de insolvencia por importe de 6.593 euros de principal, más la cantidad de 1.318,6 euros presupuestados para intereses y costas;